



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **GS Q BBG COMM. INDEX A USD ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Structured Investments SICAV
Société d'Investissement à Capital Variable
Semi – Annual Unaudited Financial Statements
For the Period Ended 30 June 2022

R.C.S Luxembourg: B124.187

No subscription can be received on the basis of financial reports. Subscriptions are only valid if made on the basis of the current full Prospectus and Relevant Supplement and Key Investor Information Documents (“KIID”) which will be accompanied by a copy of the latest available report, if published after such annual report.

Structured Investments SICAV
Additional Information
For the Period Ended 30 June 2022

Shares of the Portfolios are issued on the basis of information set out in the current Prospectus of the Fund, which is available, free of charge at the Fund's registered office.

Prospective investors should review the Prospectus and the Key Investor Information Document ("KIID") carefully in its entirety and consult their legal, tax and financial advisors in relation to (i) the legal requirements within their own countries for the subscription, holding, redemption or disposal of Shares (ii) any foreign exchange restrictions to which they are subject to in their own countries in relation to the subscription, holding, redemption or disposal of Shares; (iii) the legal, tax, financial or other consequences of subscribing for, holding, redeeming or disposing of Shares; and (iv) the suitability for them as an investment in Shares. Prospective investors should seek the advice of their legal, tax and financial advisors if they have any doubts regarding the contents of the Prospectus and each relevant supplement.

Some of the Portfolios will enter in a swap agreement with GSI which is also the counterparty to the reverse repurchase agreement. The net returns of the reverse repurchase agreement will be exchanged against the performance of the index.

Shares of the Portfolios have not been registered under the US Securities Act of 1933, as amended, or the securities laws of any of the States of the United States. Shares of the Portfolios may not be offered, sold or delivered directly or indirectly in the United States, or to or for the account or benefit of any "US Person". Any re-offer or resale of Shares in the United States or to US Persons may constitute a violation of United States Law. The Fund will not be registered under the United States Investment Company Act of 1940, as amended. Applicants for Shares will be required to certify that they are not US Persons. All Shareholders are required to notify the Fund of any change in their status as non-US Person.

Subscriptions are only valid if made on the basis of the current Prospectus and KIID supplemented by the most recent annual financial statements and the latest semi-annual financial statements if published thereafter. This document does not constitute a solicitation in any jurisdiction in which such a solicitation is unlawful to any person to whom it is unlawful. Moreover, this document neither constitutes an offer to enter into an investment agreement with the recipient of this document nor an invitation to respond to the document by making an offer to enter into an investment agreement. Opinions expressed are current opinions as of the date appearing in this material only.

Despite all measures taken by the Portfolio to reach its objectives, these are subject to independent risk factors like changes in the fiscal or commercial regulations. No guarantee whatsoever may be offered to the investor in this regard.

Management Company

Amundi Luxembourg S.A. acts as a Management Company for other investment funds. A list of these may be obtained, by request, at the Registered Office of the Management Company.

The Board of the Management Company adopted the ALFI Code of Conduct in June 2013, which sets out the principles of good governance, and considers that the Management Company has been in compliance with it in all material respects throughout the financial period ended 30 June 2022. Any subsequent amendment to the ALFI Code of Conduct will be considered by the Board prior to adoption and necessary disclosure will be made in the annual financial statements.



OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo de inversión de la Cartera es replicar la estrategia Goldman Sachs Modified Strategy D266 en el índice Bloomberg Commodity Index Total Return (la "Estrategia"). La Estrategia trata de superar la rentabilidad del índice Bloomberg Commodity Index Total Return (el "Índice") realizando determinados ajustes en la metodología de cálculo del mismo, a fin de aprovechar las condiciones predominantes del mercado y/o la oferta y la demanda estacionales de las materias primas subyacentes o de los patrones de comercio que siguen estas, tal y como se describe más adelante. Con dichos ajustes se pretende mejorar la rentabilidad de la Estrategia de forma que supere a la del Índice, pero no



* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

CÓDIGOS ISIN LU0397155895 CÓDIGO DB 04389	TIPO DE ACCIÓN ACUMULACIÓN	INICIO 19/05/2009	DIVISA USD	PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN 5 años
GESTORA ESTRUCTURA LEGAL CNMV GOLDMAN SACHS AM (LU) - 548	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 1.000 USD ADICIONAL 1.000 USD	PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA FONDO CLASE 04/01/2023 1.959,13421 (mill.) GBP 56,48144 (mill.) USD		
COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 1,00% DISTRIBUCIÓN - SOBRE RENDIMIENTO - OGC** (16/02/2022) 1,13%	CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO ARRIESGADO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

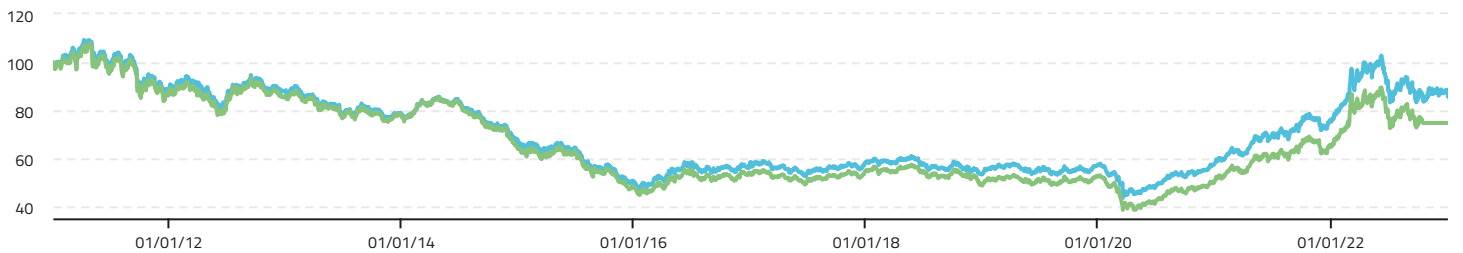
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
 ** Incluye la comisión de depósito.
 *** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado

Desde 01/2011 a 01/2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



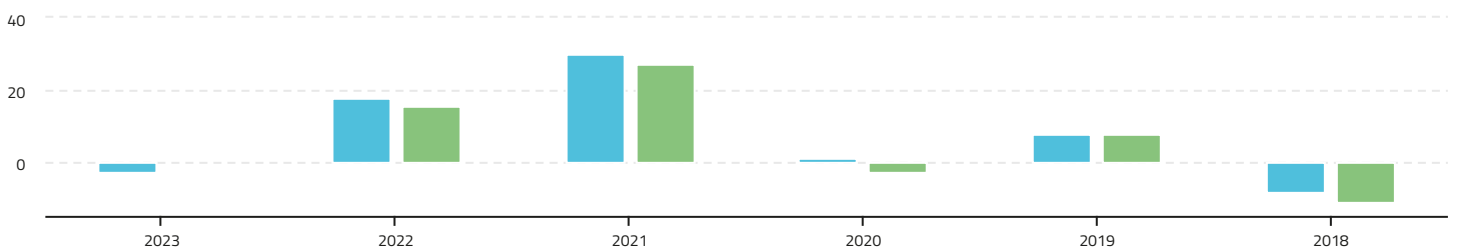
Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

Rendimiento anual

Desde 2018 a 2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



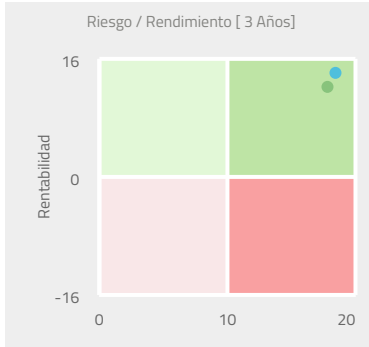
*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2023 (YTD)	2022	2021	2020	2019	2018
Fondo	-3,26%	12,12%	48,56%	45,21%	-12,60%	14,08%	7,77%	-3,30%	17,49%	29,84%	0,84%	7,68%	-8,80%
Índice	0,00%	13,79%	41,26%	35,19%	-23,97%	12,18%	6,20%	0,00%	15,42%	27,11%	-3,12%	7,69%	-11,25%

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	18,59%	17,84%
Ratio Sharpe	0,76	0,68
Max. Drawdown	-32,48%	-36,89%
Correlación	0,82	
Beta	0,86%	
Alfa	3,65%	
T.E.	10,87%	
Info Ratio	0,17	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "A" (USD) ACC	LU0397155895	USD	ACUM	1.000	1.000	-	-	-	1,13%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "A" (EUR HEDGED) ACC	LU0397155978	EUR	ACUM	1.000	1.000	-	-	-	1,13%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "C" (USD) ACC	LU0397156430	USD	ACUM	1.000.000	1.000	-	-	-	0,43%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "C" (EUR HEDGED) ACC	LU0397156604	EUR	ACUM	1.000.000	1.000	-	-	-	0,43%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "A" (GBPHDG) ACC	LU0454945865	GBP	ACUM	1.000	1.000	-	-	0,00%	1,13%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "C" (GBP HDG) ACC	LU0454946244	GBP	ACUM	1.000.000	1.000	-	-	-	0,43%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "X" (EUR HDG) ACC	LU0454946673	EUR	ACUM	50.000.000	1.000	-	-	0,00%	0,40%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "R" (GBP HDG) ACC	LU0875389743	GBP	ACUM	1.000	1.000	-	-	0,00%	0,23%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "R" (GBPHDG)	LU0875392457	GBP	ACUM	1.000	1.000	-	-	0,00%	0,24%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "Z" (USD) ACC	LU1239617225	USD	ACUM	100.000.000	1.000	-	-	-	0,28%	0,00%	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "Z" (EURHDG) ACC	LU1251863277	EUR	ACUM	100.000.000	1.000	-	-	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "I" (USD)ACC	LU0397156190	USD	ACUM	100.000	1.000	-	0,00%	-	1,13%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MODIFIED STRATEGY ON THE BLOOMBERG COMMODITY INDEX TOTAL RETURN PORTFOLIO "Y" (USD) ACC	LU0454946830	USD	ACUM	75.000.000	1.000	-	-	-	0,33%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R" (EURHDG) ACC	LU1690375073	EUR	ACUM	1.000	1.000	0,20%	-	-	0,24%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R" (USD) ACC	LU0875396284	USD	ACUM	1.000	1.000	0,10%	-	-	0,24%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "X" (USD) ACC	LU1075909199	USD	ACUM	50.000.000	1.000	0,25%	-	0,00%	0,38%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "Y" (EURHDG) ACC	LU0454947051	EUR	ACUM	75.000.000	0	-	-	-	0,35%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R2" (EURHDG) ACC	LU1787044517	EUR	ACUM	1.000	1.000	0,15%	-	-	0,43%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "A" (CHFHDG) ACC	LU0454946087	CHF	ACUM	1.000	1.000	1,00%	-	-	1,13%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "C" (CHFHDG) ACC	LU0397156786	CHF	ACUM	1.000.000	1.000	0,30%	-	-	0,43%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R2" (USD) ACC	LU1787044434	USD	ACUM	0	0	-	-	-	0,43%	-	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R2" (GBP) ACC	LU1787044608	GBP	ACUM	1.000	0	-	-	-	0,45%	0,00%	0,00%
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R3" (USD) ACC	LU2333674948	USD	ACUM	1.000	0	-	-	-	0,30%	-	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R3" (GBPHDG) ACC	LU2333675242	GBP	ACUM	1.000	0	-	-	-	0,30%	-	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R3" (CHFHDG) ACC	LU2333675168	CHF	ACUM	1.000	0	-	-	-	0,30%	-	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R3" (GBP) ACC	LU2333675598	GBP	ACUM	1.000	0	-	-	-	0,30%	-	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R3" (EURHDG) ACC	LU2333675085	EUR	ACUM	1.000	0	-	-	-	0,30%	-	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "C" (GBP) ACC	LU0729061019	GBP	ACUM	0	0	-	-	-	0,43%	5,00%	-
GSQUARTIX MOD STRT BLB COMM IX TOT RET PRTF "R2" (GBPHDG) ACC	LU1787044350	GBP	ACUM	0	0	0,30%	-	-	0,45%	0,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: AMUNDI FUNDS (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 12:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>. A pie de página en el “Tablón de Anuncios” y en los “avisos y condiciones de uso” están las tarifas de comisiones y gastos repercutibles a clientes y la política de incentivos del banco.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento ofrece los datos fundamentales sobre esta Cartera que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza de la Cartera y los riesgos que comporta invertir en ella. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella.

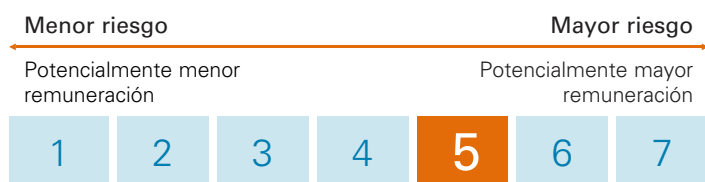
Objetivos y política de inversión

- El objetivo de inversión de la Cartera es replicar la estrategia Goldman Sachs Modified Strategy D266 en el índice Bloomberg Commodity Index Total Return (la "**Estrategia**"). La Estrategia trata de superar la rentabilidad del índice Bloomberg Commodity Index Total Return (el "**Índice**") realizando determinados ajustes en la metodología de cálculo del mismo, a fin de aprovechar las condiciones predominantes del mercado y/o la oferta y la demanda estacionales de las materias primas subyacentes o de los patrones de comercio que siguen estas, tal y como se describe más adelante. Con dichos ajustes se pretende mejorar la rentabilidad de la Estrategia de forma que supere a la del Índice, pero no puede garantizarse que logren este objetivo, e incluso es posible que, como consecuencia de su aplicación, la Estrategia registre una rentabilidad inferior a la del Índice.
- Si el valor de la Estrategia aumenta, el valor de su inversión también debería aumentar; Si el valor de la Estrategia disminuye, el valor de su inversión también debería disminuir.
- El Índice trata de ofrecer una representación ampliamente diversificada de los mercados de materias primas entendidas como clase de activos. El Índice alberga más de 20 materias primas. El Índice (y, por tanto, la Estrategia) no está expuesto en la misma proporción a cada materia prima que lo compone.
- Al igual que el Índice, la Estrategia está compuesta de futuros sobre materias primas. Un futuro sobre materias primas es un contrato de compraventa de una materia prima concreta a un

precio determinado en una fecha de entrega futura. Cuando un futuro sobre materias primas incluido en la Estrategia se aproxima a su fecha de entrega, la Estrategia sustituirá dicho futuro por uno nuevo con una fecha de entrega posterior. A esto se le denomina "renovación".

- Un aumento general de los precios de los futuros sobre materias primas debería producir un aumento del valor de la Estrategia. Por el contrario, un descenso general de los precios de los futuros sobre materias primas debería producir un descenso del valor de la Estrategia.
- Cabe destacar, no obstante, que la rentabilidad de una inversión en índices compuesta por futuros sobre materias primas (como el Índice y la Estrategia) será similar, aunque distinta, a la rentabilidad obtenida al comprar y mantener directamente la materia prima en cuestión. Concretamente, la "renovación" de los futuros sobre materias primas subyacentes podría ocasionar que en determinadas circunstancias la Estrategia registrase una rentabilidad peor (o mejor) que la inversión directa en la materia prima física.
- La Cartera no invertirá directamente en los futuros que integran la Estrategia, sino que obtendrá exposición a la Estrategia mediante contratos financieros celebrados con contrapartes (que podrán incluir a Goldman Sachs International ("GSI")).
- Liquidez:** puede reembolsar sus acciones con frecuencia diaria.
- Sin rendimientos:** la Cartera no reparte dividendos.

Perfil de riesgo y remuneración



Este indicador mide el riesgo de fluctuación de los precios basándose en datos históricos simulados. Los datos históricos, tales como los utilizados en el cálculo del indicador sintético, puede que no constituyan una indicación fiable del futuro perfil de riesgo de la Cartera. No hay garantía de que la categoría de riesgo y remuneración de la Cartera vaya a permanecer inalterable, y es posible que varíe a lo largo del tiempo. La categoría más baja no significa que no exista riesgo.

La Cartera se clasifica en la categoría de riesgo 5, ya que invierte principalmente en mercados de materias primas mundiales que por lo general registran niveles de fluctuaciones de precios más altos que los mercados que negocian con otros tipos de activos.

Existen otros riesgos de gran relevancia para la Cartera que no se recogen en el indicador anterior. Estos riesgos incluyen los siguientes:

- Riesgo de contraparte:** los acuerdos que la Cartera celebre con contrapartes (incluida GSI) la exponen al riesgo de que dichas contrapartes no cumplan con sus obligaciones. Este

riesgo se reduce, aunque no necesariamente se elimina, cuando la contraparte aporta efectivo y valores a la Cartera cada cierto tiempo para avalar sus obligaciones.

- No garantizada:** la Cartera no está garantizada y su inversión está expuesta a riesgos. El valor de su inversión puede aumentar o disminuir, y la rentabilidad histórica no es una indicación fiable de la rentabilidad futura.
- Conflictos de intereses:** GSI y sus empresas asociadas podrán actuar en distintas funciones relacionadas con la Cartera, por ejemplo en calidad de gestor de la plataforma, distribuidor y contraparte, lo que podría dar lugar a conflictos de intereses. Dichas entidades podrían actuar a su vez en distintas funciones relacionadas con la Estrategia y con las inversiones referenciadas directa o indirectamente por ella, lo que también podría provocar conflictos de intereses.
- Técnicas de inversión:** la Cartera utilizará técnicas de inversión tradicionales y no tradicionales, incluida la participación en instrumentos financieros derivados y otros contratos similares, a efectos de gestión del riesgo o con fines de cobertura o inversión, lo cual también podría generar apalancamiento. El valor de mercado de dichos instrumentos, y, por tanto, el valor liquidativo de la Cartera, puede variar periódicamente y dichas fluctuaciones podrían ser considerables.
- Sin garantía:** no hay garantía de que la Estrategia vaya a alcanzar el resultado pretendido. En este caso, la rentabilidad obtenida por la Estrategia podría ser negativa, lo cual producirá una merma en el valor de su inversión.

Gastos

Los gastos que usted paga se destinan a sufragar el coste de administrar la Cartera, incluidos los gastos de comercialización y distribución de la misma. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Comisión de entrada:	ninguna
Comisión de salida:	ninguna

Gastos detraídos de la Cartera a lo largo de un año

Gastos corrientes:	1,13%
--------------------	-------

Gastos detraídos de la Cartera en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad:	ninguna
---------------------------	---------

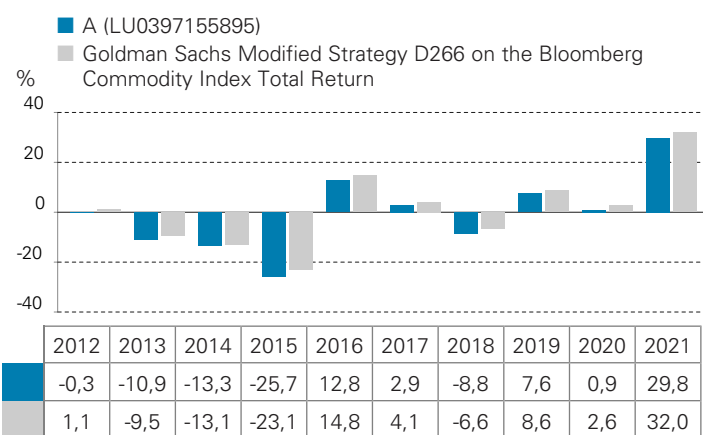
Los gastos de entrada y salida indicados representan las cifras máximas. En algunos casos es posible que pague menos o nada en absoluto. Tiene la posibilidad de obtener información acerca de este punto a través de su asesor financiero.

La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos correspondientes al ejercicio que concluyó en diciembre de 2021. Dicha cifra puede variar de un año a otro. No incluye:

- Los costes de transacción de la Cartera, excepto en el caso de que la Cartera incurra en gastos de entrada o salida al comprar o vender participaciones de otro organismo de inversión colectiva. Los costes de transacción de la Cartera se abonan con cargo a sus activos, lo cual puede afectar a la rentabilidad de su inversión.

Para más información sobre gastos, consulte el suplemento de la Cartera, que puede obtener previa solicitud o visitando www.gsfundolutions.com.

Rentabilidad histórica



Tenga en cuenta que la rentabilidad histórica no es indicativa de rentabilidades futuras, las cuales pueden variar.

La Cartera fue lanzada en 2009. La Clase de acciones fue lanzada el 19/05/2009.

La rentabilidad histórica se ha calculado en USD y está expresada como variación porcentual del valor liquidativo de la Cartera al cierre de cada ejercicio (neto de todas las comisiones).

La rentabilidad del valor de referencia que se muestra en el gráfico se denomina en su moneda base (USD).

Información práctica

Depositorio: The Bank of New York Mellon SA/NV, sucursal de Luxemburgo, actúa en calidad de depositario de la Cartera.

Información adicional: Para obtener información adicional, o los términos y condiciones legales íntegros aplicables a la Cartera u otra información práctica, consulte el folleto del fondo. Todos los documentos (incluido el folleto del fondo y los informes anual y semestral, en inglés) pueden obtenerse gratuitamente, previa solicitud, o visitando www.gsfundolutions.com. La información relativa al valor liquidativo de la Cartera puede obtenerse del Administrador o visitando www.gsfundolutions.com.

Structured Investments SICAV es una sociedad de inversión con responsabilidad separada entre sus carteras conforme a la legislación de Luxemburgo. Esto significa que los activos y pasivos de una cartera se separan de los activos y pasivos de otra. Por lo tanto, los activos de la Cartera en que ha invertido no pueden emplearse para liquidar las deudas de otras carteras. Sin embargo, esto no ha sido verificado en otras jurisdicciones.

Legislación en materia fiscal: Las inversiones de la Cartera pueden estar sujetas a impuestos en los países donde invierte. Asimismo, esta Cartera está sujeta a las leyes y normativas fiscales en Luxemburgo, lo cual puede afectar a su situación fiscal personal, así como a su inversión.

Canje entre Carteras: Se encuentran disponibles acciones de otras clases, según se describe en el epígrafe "Suscripción, transmisión, conversión y reembolso de acciones" incluido en el

folleto del fondo, así como en otras divisas que puedan especificarse en la lista de clases de acciones disponibles para la Cartera que figura en www.gsfundolutions.com. Los accionistas podrán solicitar el canje de sus acciones de cualquier clase de una cartera por acciones de cualquier clase de otra cartera, con sujeción a las condiciones estipuladas en el folleto del fondo (esto puede conllevar gastos).

Declaración de responsabilidad: Structured Investments SICAV únicamente asume su responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes con las secciones pertinentes del folleto de la Cartera.

Política de remuneración: la información relativa a la política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora, que incluye, entre otras cosas, una descripción de cómo la Sociedad Gestora determina y regula la remuneración y los beneficios sociales, puede obtenerse en <https://www.amundi.lu/professional/Local-Content/footer/Quick-Links/Regulatory-information/Amundi>.

También se facilita una copia impresa de forma gratuita a instancias del interesado.

Busque asesoramiento: Antes de invertir, debería consultar a un asesor financiero independiente para obtener información acerca del régimen de tributación, la adecuación de esta inversión y cualquier duda que pueda surgirle.